

CURSO ACADÉMICO 20**23**/24

HONORARIOS ACADÉMICOS DE POSTGRADOS



UAX

UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

I. HONORARIOS ACADÉMICOS	3
II. ABONO DEL IMPORTE DE MATRÍCULA	5
III. ABONO DE LA DOCENCIA	6
IV. PLAN DE AYUDAS AL ESTUDIO	7



HONORARIOS ACADÉMICOS CURSO 2023/2024

TITULACIÓN	PRECIO ANUAL	MATRÍCULA	DOCENCIA	CUOTAS	IMPORTE MES	INICIO PAGO
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR						
Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (regular)	14.130 €					
1º Curso	9.42 €	2.000 €	7.420 €	9	824 €	OCTUBRE
2º Curso	4.710 €	2.000 €	2.710 €	3,29	824 €	
Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (intensiva)	14.130 €					
1º Curso	6.123 €	2.000 €	4.123 €	6,18	667 €	OCTUBRE
2º Curso	8.007 €	2.000 €	6.007 €	9	667 €	
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (regular)	17.100 €					
1º Curso	11.400 €	2.000 €	9.400 €	9	1.044 €	OCTUBRE
2º Curso	5.700 €	2.000 €	3.700 €	3,54	1.044 €	
Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (intensiva)	17.100 €					
1º Curso	6.840 €	2.000 €	4.840 €	5,27	918 €	OCTUBRE
2º Curso	10.260 €	2.000 €	8.260 €	9	918 €	
Máster Universitario en Ingeniería Industrial (regular)	15.840 €					
1º Curso	10.560 €	2.000 €	8.560 €	9	951 €	OCTUBRE
2º Curso	5.280 €	2.000 €	3.280 €	3,45	951 €	
Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Intensiva)	15.840 €					
1º Curso	7.392 €	2.000 €	5.392 €	7,53	716 €	OCTUBRE
2º Curso	8.448 €	2.000 €	6.448 €	9	716 €	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
Máster Universitario en Estética Dental	19.278 €	1.800 €	17.478 €	9	1.942 €	OCTUBRE
Máster Universitario en Implantología Oral y Prótesis Implantosoportada	47.360 €					
1º Curso	23.680 €	2.900 €	20.780 €	10	2.078 €	SEPTIEMBRE
2º Curso	23.680 €	2.900 €	20.780 €	10	2.078 €	
Máster Universitario en Ortodoncia	62.500 €					
1º Curso	23.880 €	3.000 €	20.880 €	10	2.088 €	SEPTIEMBRE
2º Curso	23.880 €	3.000 €	20.880 €	10	2.088 €	
3º Curso	14.740 €	3.000 €	11.740 €	10	1.174 €	
Máster en Odontopediatría	12.260 €	3.000 €	9.260 €	10	926 €	SEPTIEMBRE
Máster de Especialista Europeo en Ortodoncia	59.895 €					
1º Curso	15.285 €	3.000 €	12.285 €	7	1.755 €	SEPTIEMBRE
2º Curso	24.060 €	3.000 €	21.060 €	12	1.755 €	
3º Curso	20.550 €	3.000 €	17.550 €	10	1.755 €	
Máster en Cirugía Implantológica, Prótesis y Periimplantología	46.080 €					
1º Curso	23.040 €	2.600 €	20.440 €	10	2.044 €	SEPTIEMBRE
2º Curso	23.040 €	2.600 €	20.440 €	10	2.044 €	
Máster en Cirugía Oral, Implantología y Periodoncia	47.220 €					
1º Curso	23.610 €	2.900 €	20.710 €	10	2.071 €	SEPTIEMBRE
2º Curso	23.610 €	2.900 €	20.710 €	10	2.071 €	

TITULACIÓN	PRECIO ANUAL	MATRÍCULA	DOCENCIA	CUOTAS	IMPORTE MES	INICIO PAGO
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (Otoño)	10.288 €	2.000 €	8.288 €	14	592 €	OCTUBRE
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (Primavera)	10.802 €	2.000 €	8.802 €	14	629 €	FEBRERO
Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica	9.306 €	900 €	8.406 €	9	934 €	OCTUBRE
Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva	9.500 €	950 €	8.550 €	9	950 €	OCTUBRE
FACULTAD DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						
Máster Universitario en Interpretación Musical e Investigación Performativa	10.622 €	2.000 €	8.622 €	9	958 €	OCTUBRE
TÍTULOS PROPIOS						
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD						
Certificado en Endodoncia y Odontología Restauradora	7.650 €	1.500 €	6.150 €	6	1.025 €	FEBRERO
Diploma de Especialización en Endodoncia y Odontología Restauradora	7.650 €	1.500 €	6.150 €	6	1.025 €	FEBRERO
Diploma de Experto en Psicología del Rendimiento Deportivo	3.900 €	600 €	3.300 €	5	660 €	MARZO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 20.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, los importes que se abonan a la universidad están exentos de IVA. En el caso de que la legislación vigente declarara la sujeción y no exención al pago del impuesto, la Universidad repercutirá sobre dichos importes el IVA correspondiente que fuera exigible.

- Los honorarios académicos totales estipulados para cada programa incluyen **la matrícula, y las cuotas mensuales**. Esta cantidad es el importe mínimo aceptado por la Universidad independientemente del número de créditos matriculados, excepto los programas en los que se permite una matrícula parcial.
- **Las tarifas** aplican al curso en el que el alumno está matriculado y **pueden presentar variaciones para cursos sucesivos**. Los precios aplicables al segundo curso y subsiguientes serán las que se publiquen para los cursos académicos correspondientes.
- **Los estudiantes que se matriculen de créditos adicionales**, más de lo que indique el plan de estudios para cada programa, abonarán además del importe correspondiente a la cuota mensual, las cantidades que resulten de multiplicar los precios unitarios establecidos para cada crédito, por el número de créditos adicionales correspondientes.
- **En caso de matrículas parciales autorizadas**, el sistema de pagos por créditos requiere de un estudio de la situación académica, de convalidación y posible matriculación para cada alumno. Recomendamos consultar con un asesor.

CONCEPTOS NO INCLUIDOS

El pago de los honorarios académicos cubre la enseñanza universitaria reglada. **No están incluidos en estos importes**, y por consiguiente han de ser costeados por cada estudiante, los siguientes conceptos:

- **Los gastos por desplazamiento de los estudiantes a los Centros de prácticas** (Hospitales, Instituciones Sanitarias, Hoteles, Museos, Juzgados, Centros e Instalaciones Deportivas externos, etc.).
- **La adquisición del equipamiento de uso individual que requieran las titulaciones** (batas, pijamas y calzado especial sanitario; indumentaria para las prácticas hoteleras; equipos protectores; instrumental clínico y consumibles odontológicos; útiles personales y tableros de dibujo; calzado, vestuario y equipaciones deportivas, etc.).
- **Los libros y material de papelería e informático**. Todos ellos, deberán ser adquiridos por cada estudiante en los proveedores que desee, salvo expresa indicación de la Universidad en otro sentido.

El Seguro Escolar obligatorio (INSS), cubre exclusivamente a los menores de 28 años, en las condiciones legalmente establecidas.

Los estudiantes mayores de 28 años no están cubiertos por el Seguro Escolar, la Universidad recomienda la suscripción de un seguro de carácter voluntario que cubra las contingencias sanitarias y de otra índole que pudieran producirse. Los estudiantes mayores de 28 años, de enseñanzas oficiales y propias, deberá contratar un seguro de accidentes para poder realizar prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares.



ABONO DEL IMPORTE DE MATRÍCULA

El importe correspondiente a la matrícula debes **abonarla cada año** y aplica a todos los estudiantes. Para asegurar la plaza, el alumno admitido ha de formalizar en tiempo y forma el abono correspondiente al concepto de matrícula.

• Medios de pago para ambos conceptos

- TPV online.
- Bizum.
- Flywire a través de uax.flywire.com
(exclusivamente para pagos procedentes de países no comunitarios).
- Mediante tarjeta bancaria en el propio campus de Villanueva de la Cañada.
- Por transferencia online a la cuenta de UAX.
BANCO SANTANDER : ES50 0049 1958 81 2210000511 BSCHESMMXXX.
Indica el nombre completo, apellidos y DNI del estudiante.
- Mediante ingreso en efectivo en la cuenta del Banco Santander de UAX arriba indicada.

La formalización de este concepto

- Supone la confirmación por parte del estudiante de **la aceptación de la plaza** y que, por lo tanto, **desea continuar con todos los trámites necesarios** para la matriculación en la Universidad Alfonso X el Sabio.
- En todo caso, para poder matricularse en los estudios de Postgrado, **el candidato deberá cumplir y aportar la documentación relativa a los Requisitos Legales de Acceso a la Universidad en el plazo que le sea indicado.**
- El importe abonado en concepto de matrícula únicamente se reintegrarán en los casos en los que el estudiante acredite no cumplir con estos requisitos. La petición deberá realizarse **por escrito** aportando la documentación acreditativa que justifique la situación del estudiante. Si no se justifica adecuadamente, la solicitud no podrá ser tramitada.
- También se reintegrarán en aquellos casos en los que, aun cumpliendo el requisito legal de acceso, desistan de su matrícula y lo soliciten fehacientemente ante la **Oficina de Admisión de la Universidad** mediante documento específico al efecto, **en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos)** desde la fecha del pago de matrícula.
- Excepcionalmente, cuando el programa en el que el estudiante solicite plaza, **no alcance el número mínimo de estudiantes** establecido por la Universidad para su impartición.
- **Dicho pago no constituye en ningún caso la formalización de la matrícula**, ni por tanto, la formalización del contrato de enseñanza. Para poder matricularse en los estudios de Postgrado, **el candidato deberá cumplir con los trámites administrativos y aportar los Requisitos Legales de Acceso a la Universidad;** recogidos en el [Punto 5 de la Normativa de Admisión de Postgrado](#) (pág. 6) .
- El concepto de matrícula se abonará cada año, y aplica a todos los estudiantes UAX.

Más información al respecto, en la [Normativa de Admisiones Postgrado UAX, publicada en la web.](#)

ABONO DE LA DOCENCIA

1. **Con Domiciliación Bancaria.** Modalidad requerida para todo estudiante que cursa una titulación presencial.

Debes disponer de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area). Actualmente habilitado para cuentas en España y Francia).

1.1 Pago anual: una única cuota por la totalidad de tu docencia, beneficiándote de un descuento por pronto pago del 2% del importe de docencia ([consulta bases legales](#)). La Universidad presentará un recibo al cobro en los 5 primeros días del primer mes de tu docencia.

1.2 Pago mensual: facilidad financiera concedida por la UNIVERSIDAD, consistente en posibilidad de fraccionamiento del importe de docencia en las mensualidades correspondientes. La Universidad presentará un recibo al cobro en los 5 primeros días de cada mes.

2. **En caso de no disponer temporalmente de número de cuenta en España y/o Francia:**

2.1 Pago anual: según fechas de pago establecidas en el apartado 2.3.

- Por transferencia online a la cuenta de UAX. BANCO SANTANDER: ES50 0049 1958 81 2210000511 BSCHESMMXXX. Indicando el nombre completo, apellidos y DNI del estudiante.
- A través de Flywire, para países acogidos y autorizados al uso de esta plataforma de pago, a través de uax.flywire.com (exclusivamente para pagos procedentes de países no comunitarios).

2.2 Pago mensual: tendrás que adelantar el pago del importe correspondiente a la primera mensualidad antes del inicio de tus clases, según fechas de pago establecida en el apartado 2.3.
Para las siguientes mensualidades, deberás abrirte una cuenta en una entidad bancaria española, teniendo la posibilidad de realizar este trámite en el Banco de Santander (sito en nuestro campus universitario), y cumplimentar la domiciliación bancaria a través del Campus UAX.

2.3 **Fechas de pago**

- Si has tramitado tu solicitud de matrícula antes del 15 de agosto, deberás efectuar el pago anual o el correspondiente a tu primera mensualidad (según hayas seleccionado forma de pago en tu solicitud de matrícula) antes del 20 de agosto.
- Si has tramitado tu solicitud de matrícula a partir del 15 de agosto, deberás efectuar el pago anual o el correspondiente a tu primera mensualidad (según hayas seleccionado forma de pago en tu solicitud de matrícula) en los 5 días siguientes a la formalización de la misma.

Accede a la información de las **Condiciones Generales de contratación Curso 2023-24**

FINANCIACIÓN

La **Universidad Alfonso X el Sabio**, trabaja con diferentes entidades financieras para poner a disposición de los estudiantes una **mayor flexibilidad en sus pagos**. Consulte condiciones y solicite un estudio de viabilidad para tal financiación

A continuación se relacionan las diferentes ayudas al estudio publicadas en la página web (www.uax.com):

- 1. Ayudas al estudio para familiares de estudiantes**
- 2. Ayudas al estudio por continuidad de estudios**
- 3. Ayudas al estudio - Alumni**
- 4. Ayudas al estudio por pronto pago**

PARA TODAS LAS AYUDAS AL ESTUDIO AQUÍ RECOGIDAS:

- Todas las ayudas al estudio, tienen plazas limitadas y están sujetas a disponibilidad.
- La Universidad podrá modificar los requisitos para el mantenimiento de estas ayudas para cursos subsiguientes. Los requisitos aplicables serán los que publique la universidad en su página web, para cada uno de sus cursos.



Las bases legales de las ayudas al estudio: particularidades, exclusiones, excepciones, condiciones y requisitos necesarios para acogerse a las mismas, así como condiciones para mantenimiento y renovación están disponibles para su consulta en www.uax.com, en la sección de **Becas, Ayudas y Financiación**.

- Los descuentos en docencia recogidos en la normativa, así como en los convenios / acuerdos realizados con colectivos, becas o ayudas al estudio que otorga la Universidad Alfonso X el Sabio **no son acumulables**, a excepción del pronto pago, siendo aplicable el de mayor beneficio para el estudiante.
- **Las becas de nuevo ingreso de la Universidad Alfonso X el Sabio son incompatibles con cualesquiera otra beca o ayudas de la Universidad**, pero no con las que puedan solicitarse ante otros organismos públicos y privados, salvo la propia incompatibilidad que declare el propio organismo.
- Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y los **Honorarios y Normativas de la Universidad** prevalecerá la de esta última.

Las ayudas recogidas en este documento son limitadas y sujetas a disponibilidad, por lo que no se garantizan hasta el momento del pago de matrícula. Sin perjuicio de lo anterior, la concesión de las ayudas estará sujeta a la realización de la totalidad de los pagos indicados en los Honorarios Académicos en los tiempos y forma que se indican en dicho documento, así como a la aportación de toda la documentación indicada, según su caso, para acreditar fehacientemente que cumple con todas condiciones requeridas, según se haya informado al estudiante en este documento o en las bases legales de las ayudas publicadas en la sección web correspondiente (www.uax.com/becas-ayudas-y-financiacion).

Información y contacto:

www.uax.com

Telf.: 91 910 01 70

WhatsApp: +34 518 808 377

admisiones@uax.es

